

48
Ellos Conseribos en la Ordenanza que abla de Ubar, ofuara
les, como hostaluna, Calabazas, Virenoemas, Zebollas, pepino
agras, volva qualquier Especies Inuerna en pena de equi-
nientos más aplicados por quantas partes Jur, Denun-
ciador, Camara de D. M. y Iglesia Parro¹

120

Ordenaron y mandaron que ninguna persona pueda ir
buscar Ubar, Tangloras, panizo y alubias, no estando
en el todo Levantado el futo del Rago, y si fuxen vinas, dan
bolasa que en el Empago en la misma forma, no ande
poder encaer arreducax siempre que en la Inmediada
no chacia alzado el futo, y en los otros en ningún Carrero
Depexmita La Nueva pena de diez D¹ y se pex de ex
Lo que apreheniere, y ocho dias de Carcel aplicados por
quantas partes Jur, Denunciador, Camara de D. M. y
Iglesia Parrochial

121

Ordenaron y mandaron que no baian sus eras, ni mucha
chos alas vinas con el pretexto de cozer Leuad, Coxacoles
ni otras cosas alguna desde primero de Marzo ante me
diado de octubre que estén cozidos los frutos, y el que e apre-
hendiere con campana bagran Inuerna en pena de
quatro D¹ aplicados por quantas partes Jur, Denun-
ciador, Camara de D. M. y Parrochial de la villa, y en lo
conueniente no ariembolo en arrienda propia

122

Ordenaron y mandaron que ningunas personas baian
por las veredas que están destinadas para las veruñam-
bras de las arriendas de la Otuera hauiendo futo en
varon, sino es sus dueños que las tengan, por que an-
deix por lo Caminos D¹ pena de quatro D¹ aplicados
por quantas partes Jur, Denunciador, Camara de
su Mag¹ y Parro¹ de la villa

123

Ordenaron y mandaron que ninguna persona
eula Huerta y Campo de la D¹ pueda regar, ni haue